



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

Comarca Embera 06 de diciembre de 2019
CGEW N° 100-2019

Su Excelencia:
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Ciudad de Panamá

**Asunto: Autorización de Permiso Comunitario de la comunidad de Dozake Puru
(Riocito), Rio Uurganti, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera y Wounaan, mandatado por Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, el Congreso Local de la comunidad de Dozake Puru (Riocito) celebrado el 30 de junio de 2017, ubicado en Rio Uurganti, *Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan*, han solicitado a las Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera Wounaan iniciar los trámites legales para obtener un Permiso Comunitario de Aprovechamiento Maderable que significa realizar un Plan General de Manejo, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Bioprospección, y el Permiso Anual de Corte conforme a las reglas del manejo forestal sostenible que ha impulsado el Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Por lo que basado en la solicitud del Congreso Local de Dozake Puru (Riocito), **AUTORIZAMOS** iniciar todo proceso de trámites relacionado al Permiso Comunitario conforme a Ley Forestal vigente, leyes ambientales, Ley comarcal y Carta Orgánica del Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Esta autorización queda sujeto a todo proceso de negociación entre el Congreso Local de Tortuga y una Empresa Nacional Forestal, y la firma final mediante un Contrato Comercial de Compra y Venta legalizado por las partes y notariado respectivamente, y la firma del Cacique General y Presidente del Congreso General Embera Wounaan.

Cualquier pregunta e información no duden en contactarnos a los correos electrónicos: edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com ó celulares: 6743-7619/6370-9003.

Adjunto: [solicitud formal del Congreso Local de Dozake Puru](#)

Fundamento legal:

- Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal vigente.
- Ley N° 22 del 8 de noviembre de 1983, crea la Comarca Embera de Darién
- Carta Orgánica N° 84 del 9 de abril de 1999, reglamenta la Ley 22.



Scanned with
CamScanner

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Calle electrónica:

Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

Agradeciendo de antemano por su colaboración institucional a la presente, quedamos de Su Excelencia Ministro, y que Dios (Ankorë) siempre los bendiga;

Muy atentamente,

EDILFONSO AJI
Cacique General

cc. Archivos.



EDILBERTO DOGIRAMA
Presidente Congreso General



Scanned with
CamScanner

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

Lajas Blancas, Distrito de Cérmaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com